INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-SA-PS-842-2025	
Informe Parcial _____ / No. Del Informe 3	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 01.11.2025 hasta el 02.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	02.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	INGOBAR METROLOGIA SAS
NIT / C.C.:	9006074874
Supervisor:	PAULA MARIANA RIAÑO RODRIGUEZ
Cargo:	profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o calificación de los equipos del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.08.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	28.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100063733
Registro Presupuestal	4600031859
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$16,632,630
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$16,632,630
Plazo de Ejecución Inicial	10.12.2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	10.12.2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	10.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Garantia de Cumplimiento	NB-100400343
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Cumplir con el PLAN DE TRABAJO de las intervenciones metrológicas a realizar según el cronograma propuesto por el supervisor y según el cronograma de intervención metrológica para los equipos del Laboratorio de Salud Pública, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
Se evidencia plan de trabajo por parte de la empresa Ingobar dónde se indica fechas y equipo a intervenir en el mes de noviembre

2. Contar con personal competente e idóneo para el desarrollo de las actividades, se evaluará las hojas de vida y los

Se anexa protocolo de limpieza por parte del proveedor ingobar

15. El contratista se compromete a contar con un coordinador de servicio técnico exclusivo para el laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca
El proveedor cumple el coordinador es Miguel Hernandez

16. El contratista se compromete a contar e implementar con un programa de seguridad y salud en el trabajo para el personal que preste los servicios de mantenimiento.
Se evidencia soporte firmado por Nicolas González

17. El personal que realizara el mantenimiento y calificación deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, uniforme, accesorios; elementos de protección personal, según la complejidad del servicio) y el carnet que lo identifique como funcionario de la empresa.
El personal que realiza el mantenimiento cuenta con uniforme de la empresa, cuentan con los respectivos EPP Y carnet Institucional
18. El mantenimiento debe incluir como mínimo (según aplique):
• Diagnóstico del estado inicial del equipo
• Limpieza general interna y externa
• Revisión general del sistema electrónico y eléctrico
• Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos
• Verificación y lubricación del motor
• Revisión de lámparas y bombillos
• En el caso de las cabinas de bioseguridad y extracción se deben verificar los filtros y ducteria (si aplica)
• Medición y ajuste de variables con soluciones suministradas por el proveedor del servicio.
• Desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica)
• Realizar mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017 en los rangos a verificar y la magnitud correspondiente. Las mediciones deben ser realizadas con los equipos del contratista de mantenimiento, el laboratorio no dispondrá de sus equipos para realizar dichas intervenciones.
El proveedor cumple con la obligación ya que los informa cumplen con todos los requisitos de la norma ISO 17025
• Verificación final del funcionamiento del equipo.
19. Las autoclaves marcan Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el contratista que demuestre que cuenta con subcontratación con proveedor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.
La obligación no aplica ya que el mantenimiento realizado es de cabinas de bioseguridad y cabinas de extracción

20. El contratista de mantenimiento del Ítem 3: Autoclave marca Tuttunauer, Ítem 28: Crioscopio, Ítems 34 y 35: Espectrofotómetros debe demostrar experiencia. De lo contrario se permite subcontratar el servicio.
La obligación no aplica ya que el mantenimiento realizado es de cabinas de bioseguridad y cabinas de extracción

21. Las calibraciones y calificaciones de los equipos a efectuar en las instalaciones del laboratorio, se deben realizar en presencia del personal que ejecuta las acciones de mantenimiento en el laboratorio de salud pública.
Las calificaciones de las cabinas de bioseguridad y extracción se realiza en las instalaciones del LSPC

22. Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato
Se programa reunión virtual con el represente legal Nicolas González, la líder del área de metrología María Fernanda Silva y la supervisora Paula Riaño, con el fin de revisar la ejecución del contrato y la solicitud de datos primarios.

23. Prestar asesoría permanente en temas técnicos relacionados con los equipos, y dar respuesta y atención oportuna a inquietudes formuladas.
El contratista cumple con la obligación especifica

24. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato
No se presentaron anomalías durante la ejecución del contrato

25. Mantener la confidencialidad de la información del laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
Se firma acuerdos de confidencialidad en cumplimento a la ISO 17025. formato A-GT-FR-086

26. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo.
El contratista cumple con la obligación especifica

27. El contratista debe contar con personal entre profesionales y técnicos mínimo 4 para realizar las intervenciones metrológicas.
Se evidencia cumplimiento del perfil y de la experiencia del tecnico

28. Suministrar las pilas para los equipos que lo requieran según las especificaciones técnicas.
No se requiere esta actividad ya que las intervenciones son cabinas de bioseguridad y cabinas de extracción

29. La subcontratación debe cumplir las siguientes condiciones:
a. El proveedor subcontratado debe contar con la experiencia en el manejo de estos equipos.